



RESOLUCIÓN N° 294 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 AGO 2015

Expediente N° SO-19.099/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 382/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza a la Dirección de la Sede Orán a convocar el correspondiente llamado para la asignatura Biología con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología de la citada carrera que se dicta en la Sede Orán, como así también, en el Artículo 3° designa los integrantes de la Comisión Asesora.

Que, la misma se encuadra en la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- ASIGNATURA: Biología con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología.-
- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad:** días 06, 07, 10, 11 y 12 de agosto de 2015.
- **Inscripción de Interesados:** días 13, 14, 18, 19 y 20 de agosto de 2015 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.
- **Cierre de Inscripción:** 20 de agosto de 2015 a hs. 12:00.-
- **Publicación de Inscriptos :** 24 y 25 de agosto de 2015.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.099/15.-

- **Impugnación, Excusación y Recusación:** 26 y 27 de agosto de 2015 hasta horas 12:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista :** 28 de agosto de 2015 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)*
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".*
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)*

ARTICULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA